UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DEC. Nº 97 025

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Finanzas en Memorandum de fecha 15 de septiembre de 1996; lo informado por la Dirección de Personal en Nota S.R.F.C. Nº 97-026; lo dispuesto en el Artículo 3º del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Créase, a contar desde el 1º de enero de 1997, en la Planta de Cargos No-Académicos, el cargo de ASESOR DE GESTION Y DESARROLLO, y clasifícase en el Escalafón Profesionales, Clase A, Código 320A13.
- 2º Reencasíllase, a contar del 1º de enero de 1997, a los siguientes trabajadores no académicos de la Dirección de Finanzas en los cargos que se indican, asignándoseles el grado que se señala:

<u>NOMBRE</u>	CARGO/ITEM	<u>NUEVO</u>
GUSTAVO ANABALON GONZALEZ	ASESOR DE GESTION Y DESARROLLO D.N. 970011 (7100)	GRADO B-23
JUAN C. GUERRERO SALGADO	TECNICO UNIVERSITARIO D.N. 970012 (7130) (DIVISION CONTABILIDAD)	B-17

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformados los puestos que actualmente ocupan los citados trabajadores y suspendidas las asignaciones que estuvieran percibiendo.

- Desígnase, a contar del 1º de enero de 1997, al Sr. LUIS VERGARA TORRES en el puesto de Jefe de Sección dependiente de la División Contabilidad, ítem 950268 (7130) y asígnasele el grado B-23, suspendiéndose la asignación que percibe actualmente. Reconócese al Sr. Vergara Torres estar desempeñando el cargo de Jefe de Sección desde el 1º de septiembre de 1996.
- 4° Trasládase, a contar del 1° de enero de 1997, el puesto vacante de Contador Auditor, dependiente de la División Tesorería General a la División Contabilidad, ítem 830002 (7130).
- 5° Trasládase, a contar del 1° de enero de 1997, al Sr. NELSON CASTRO CASTRO y el puesto de Jefe de Sección que ocupa en la División Contabilidad, a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, ítem 890010 (7000), manteniendo su actual grado de remuneraciones y la Comisión de Servicios dispuesta por Resolución VRAEA. Nº 96-451-3.



6º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que corresponda considerando para su financiamiento recursos de la Dirección de Finanzas, y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcríbase al Sr. Director de Finanzas; al Sr. Contralor; a la Sra. Directora de Personal (I); a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 10 de 1997.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ

 $R \to C \to Q R$

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL

PEC/etv.-